

M 692/33  
Intendencia de Aysén  
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECCION PERSONAL.JLUS.  
1 - 0129 - 19.-  
..T..PGB..  
=====

GOBIERNO INTERIOR: Concede asignación profesional a personas que indica.-----

RESOLUCION EXENTA Nº 227.-/

SANTIAGO, 6 de Junio de 1974.-

La Junta de Gobierno de la República de Chile, resolvió hoy lo que sigue :

Visto lo dispuesto en el artículo 3º, del Decreto Ley Nº 479, de 27 de Mayo de 1974,

R E S U E L V O :

CONCEDESE, a contar desde el 1º de Mayo de 1974, una asignación profesional, no imponible, de un 30%, a los Secretarios Abogados, grado 8º de la Escala Unica de Sueldos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Gobierno Interior que se señalan, de las reparticiones que se indican:

- Doña ALDA GALVEZ REQUENA, de la Intendencia de Tarapacá;
- Doña YOLANDA CARABANTES BARRIENTOS, de la Gobernación de Arica;
- Don MAHOMED TALA LARENAS, de la Intendencia de Antofagasta;
- Don ELISEO A. ARAYA ARAYA, de la Intendencia de Atacama;
- Don JORGE FORTES BUSTAMANTE, de la Intendencia de Coquimbo;
- Don CARLOS LASO CORREA, de la Intendencia de Santiago;
- Don JORGE MENDEZ RIVERA, de la Intendencia de O'Higgins;
- Don ULISES MARURI GUAJARDO, de la Intendencia de Colchagua;
- Don MARIO SAN MARTIN FERRARI, de la Intendencia de Curicó;
- Don RAMON ALBORNOZ CASTILLO, de la Intendencia de Talca;
- Don RAUL SANTIS CERDA, de la Intendencia de Linares;
- Don VICTOR ESPINOZA CASTRO, de la Intendencia de Maule;
- Don MARIO ROJAS RODRIGUEZ, de la Intendencia de Concepción;
- Don VITAL POBLETE POBLETE, de la Intendencia de Arauco;
- Don HECTOR DE LA MAZA URRUTIA, de la Intendencia de Bío Bío;
- Don NAPOLEON RUBILAR PEREZ, de la Intendencia de Malleco;
- Don FRANCISCO CONTRERAS ACUÑA, de la Intendencia de Cautín;
- Doña HELGA STEFFENS RIEDERMANN, de la Intendencia de Valdivia;
- Don ARTURO STEFFEN CACERES, de la Intendencia de Osorno;
- Don FERNANDO YERMANY LUCKENHEIDE, de la Intendencia de Llanquihue;
- Don RAFAEL GAETE JAIME, de la Intendencia de Chiloé;
- x Don FRANCISCO CISTERNAS FUENTEALBA, de la Intendencia de Aysén; y
- Don JUAN TORO REYES, de la Intendencia de Magallanes.

Anótese y comuníquese.

POR ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO,  
EDUARDO AVELLO CONCHA, Subsecretario del Interior Subrogante.

MINISTERIO DEL INTERIOR Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

12 JUN. 1974  
TOTALMENTE TRAMITADO

Saluda atentamente a Ud.

Eduardo Alvarez Tarigco  
Abogado Inspector Visitador General

- Partes Personal
- Gob. Interior
- Contraloría
- Tesorería
- Int. de: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Concepción, Arauco, Bío Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén, y Magallanes. Gobernación de: Arica.
- Interesados
- Archivo.